



MENDOZA, 21 de abril de 2017

VISTO:

La Ordenanza N° 2/2017 CD mediante la cual se otorga el reconocimiento formal al Proyecto de Extensión Universitaria "**CONSEJERÍA EN ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN SEXUAL (ETS) Y TESTEO RÁPIDO PARA VIH**" iniciado a partir del mes de octubre de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que las docentes que vienen desempeñándose en dicho Proyecto, desde la fecha aludida, son la Méd. Eleonora Betina ÁNGEL y la Bioq. Roxana Lina SILVA.

Que por NOTA – CUY: 8533/2017, Secretaría de Asuntos Estudiantiles propone designar a la Méd. Ángel como Directora del Proyecto mencionado y a la Bioq. Silva como responsable a cargo de la realización del test.

Que las profesionales citadas, además de cumplir con los objetivos de prevenir y realizar el diagnóstico precoz de la infección por VIH y otras infecciones que comparten la vía de transmisión, han colaborado en sensibilizar y entusiasmar a los estudiantes de las carreras de esta Facultad a actuar como multiplicadores y facilitadores en el área de Prevención y Promoción para Consejería en esta problemática.

Por ello y teniendo en cuenta lo aprobado por este Cuerpo en su reunión del 31 de marzo de 2017,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar a la Méd. Eleonora Betina ÁNGEL (CUIL. N°27-13324537-0) y a la Bioq. Roxana Lina SILVA (CUIL. N° 27-22189024-3) como DIRECTORA y Responsable a cargo de la realización del test, respectivamente, del Proyecto de Extensión Universitaria "**CONSEJERÍA EN ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN SEXUAL (ETS) Y TESTEO RÁPIDO PARA VIH**".


ARTÍCULO 2º.- Otorgar, desde el mes de octubre de 2015, el reconocimiento académico a las docentes mencionadas en el artículo 1º de la presente resolución, quienes se encuentran desde dicha fecha, desempeñándose en el Proyecto de Extensión Universitaria "**CONSEJERÍA EN ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN SEXUAL (ETS) Y TESTEO RÁPIDO PARA VIH**".


ARTÍCULO 3º.- Las funciones encomendadas en la presente resolución, serán desempeñadas como extensión de las correspondientes al cargo rentado en el cual se desempeñan actualmente las Méd. Ángel y la Bioq. Silva.


ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **23**  
mgm



  
Paula Elizabeth GODOY  
Directora General Administrativa

  
Dr. Roberto Miguel MIATELLO  
Secretario Académico

  
Prof. Dr. Pedro Eliseo ESTEVES  
DECANO